



|                         |  |
|-------------------------|--|
| Expediente nº:          | <b>3442/2024</b>   |
| Registro de entrada nº: | -  |
| Procedimiento:          | <b>Preparación, gestión y adjudicación del contrato</b>  |
| Asunto:                 | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DE MOTRIL</b> |
| Unidad Orgánica:        | <b>Contratación</b>  |

Vista la propuesta realizada por el Teniente de Alcalde de Relaciones institucionales, Seguridad Ciudadana, Movilidad y Playas, donde se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y uso sostenible de las playas de Motril, atendiendo a las características del contrato, el objeto se divide en los siguientes lotes:

-Lote 1: Suministro e instalación de un módulo de aseo separado por sexo y con aseo adaptado, un módulo de salvamento y un módulo de sombra.

-Lote 2: Suministro de pasarelas articuladas.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación del suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y uso sostenible de las playas de Motril, atendiendo a las características del contrato, el objeto se divide en los siguientes lotes:

-Lote 1: Suministro e instalación de un módulo de aseo separado por sexo y con aseo adaptado, un módulo de salvamento y un módulo de sombra.

-Lote 2: Suministro de pasarelas articuladas.

**SEGUNDO.** Que por el servicio correspondiente se emita memoria sobre la justificación y necesidad de la celebración del contrato.

**TERCERO.** Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por Secretaria se emita informe sobre legalidad y procedimiento.



**QUINTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporte la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.